



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0046 Fecha: 18 DE ABRIL DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2020-00119-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	CARLOS SILVA CASTRO	MARIA CECILIA ARIZA PABON	INADMITIR la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	17/04/2024	2
080013110-004-2023-00430-00	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.	LILIANA DEL CARMEN SOTO MARTÍNEZ	JOSÉ RAMON FERNÁNDEZ TAPIAS	INADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO. - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	17/04/2024	
080013110-004-2024-00004-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO – Jurisdicción Voluntaria	NUVIA RAQUEL SOTOMAYOR PEREZ y ALEJANDRO JOSE MOSQUERA RUIZ		INADMITIR la presente demanda DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO - Jurisdicción Voluntaria - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	17/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA